DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.767 | Sábado 3 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2447438

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE DE MAR AD HONÓREM POR RENUNCIA VOLUNTARIA

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario Nº 1.120/02/29 Vrs., de fecha 10 de enero de 2024, pone término al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem por renuncia voluntaria.

2.- FIJA MONTOS DE VIÁTICOS PARA PERSONAL DE LA D.G.T.M. Y M.M., CON CARGO A ARMADORES O AGENTES DE NAVES

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario Nº 12.100/05/1 Vrs., de fecha 15 de enero de 2024, fija montos de viáticos para personal de la D.G.T.M. y M.M., con cargo a Armadores o Agentes de Naves.

3.- FIJA MONTOS ADICIONALES A LA TARIFA GLOBALIZADA DE PILOTAJE

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario Nº 12.100/05/2 Vrs., de fecha 15 de enero de 2024, fija montos adicionales a la tarifa globalizada de practicaje.

4.- FIJA MONTOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y NECESIDAD DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE CON CARGO A LA AGENCIA DE NAVES

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario Nº 12.100/05/3 Vrs., de fecha 15 de enero de 2024, fija montos para el sostenimiento y necesidad de transporte aéreo para el servicio de practicaje con cargo a la agencia de naves.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 19 de enero de 2024.- Por orden del Sr. Director General, Roberto Alfaro Pérez, Capitán de Navío LT, Subdirector Suplente.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico Suplente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl